



**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GÉNOVA QUINDÍO**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que dentro de la providencia que se notifica se hace alusión a una menor de edad y por lo tanto el auto no es público, y se enviara copia a las partes a través de sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.

Génova Q., 2 de agosto de 2021.

ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ

Secretaria